

DOCUMENTO RESPUESTA OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – CONDUCCIÓN CIUDADELA TUMACO O.X.I FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

FIDUPREVISORA S.A., como administradora y vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – CONDUCCION CIUDADELA TUMACO O.X.I FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, en el marco del proceso de Licitación Privada Abierta N° 003 de 2018 cuyo objeto es contratar la “*Interventoría técnica, jurídica social, ambiental, administrativa y financiera de la construcción de la red matriz de conducción planta de tratamiento-tanque ciudadela segundo tramo del municipio de Tumaco*”, teniendo en cuenta las observaciones presentada a los Términos de Referencia y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes:

PROCEDE A RESPONDER

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR PARTE DEL Sr. LUIS GUILLERMO NARVÁEZ RICARDO

1. *Respecto al ítem 3.3.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO y el Anexo N° 2, se solicita aclarar si dicho personal debe presentarse junto con la propuesta o si estos deben ser presentados sólo por el oferente al cual se le adjudique el contrato.*

Respuesta: Respecto a su inquietud, es preciso aclarar que prevalecerá lo descrito en el ítem **3.3.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO** y por ende, el proponente deberá acreditar el personal mínimo requerido junto con la presentación de la oferta. Así mismo se hará la aclaración dentro del Anexo N° 2, esto con el fin de validar que se cumpla con la totalidad de los requisitos.

2. *Se solicita respetuosamente a la entidad eliminar el perfil de interventor junior, esto teniendo en cuenta que para el proyecto este cargo no aportaría a la ejecución de la interventoría, pues en los perfiles anteriores Director, Residente e Interventor Senior, ya se requiere especialización en el área de acueducto o alcantarillado.*

Respuesta: Evaluada su observación, no permitimos manifestar que se reajustará la experiencia requerida en el Anexo N° 2, **la cual se realizará a través de Adenda.**

3. *Se le solicita respetuosamente a la entidad bajar el porcentaje de dedicación del Director de Interventoría de un 100% a un 25%, esto teniendo en cuenta que el Residente, quien debe permanecer en obra un 100%, según su perfil, tiene la autonomía y el conocimiento necesarios para la ejecución del proyecto, y con un 25% de dedicación del Director, es suficiente para controlar y dirigir los asuntos propios de la Interventoría.*

Respuesta: Dentro del ajuste que se realizará al personal requerido en el Anexo N° 2 mediante Adenda, se disminuirá la dedicación del Director de Interventoría.

4. Se le solicita respetuosamente a la entidad ampliar la formación académica de los profesionales especialistas, de la siguiente manera: **Formación profesional en ingeniería Civil y afines con postgrado en áreas relacionadas con acueducto, alcantarillado y agua potable y/o áreas de la gerencia, y/o en las áreas de interventorías de obras civiles.** Esto, teniendo en cuenta que al aceptar otras áreas diferentes a las de acueducto y/o saneamiento básico, pero pertinentes para el proyecto, esto aportaría valor agregado a la ejecución del presente proceso.

Respuesta: Evaluada su observación, no permitimos manifestar que se reajustará la experiencia requerida en el Anexo N° 2, **la cual se realizará a través de Adenda.**

5. Se solicita a la entidad publicar el formato de propuesta económica del presente proceso, según profesionales requeridos en el documento Anexo 1, 2 y 3; pues el publicado contiene personal no requerido en el mismo. Además de esto, se solicita tener en cuenta dentro del formato otros costos directos y muy necesarios para la ejecución del proyecto tales como: Comunicaciones, Oficina y equipos de oficina, Papelería e informes, Viáticos, y Vehículo, Comisión topográfica y Ensayos de Laboratorio, todo esto de obligatorio cumplimiento para llevar a cabo un proyecto como este.

Respuesta: Respecto a la solicitud de modificación del **Formato 3 PROPUESTA ECONÓMICA**, el mismo será ajustado conforme al personal solicitado en el **Anexo N° 2**, así mismo se publicarán dos anexos adicionales los cuales contendrán el desglose de la oferta económica como el factor multiplicador y otros costos directos. **Dicha modificación se realizará a través de Adenda.**

De manera general, teniendo en cuenta que no se presentaron más observaciones a los Términos de Referencia las demás disposiciones inmersas en el documento no serán modificadas.

Dada a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de 2018.

LAURA FALLA GONZÁLEZ
COORDINADORA DE NEGOCIOS